E

n una pregunta elevada ante el [Consejo Técnico de la Contaduría Pública](http://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=0c35e56a-20f6-40ee-8104-237f13a86f84) se lee: “(…) *Los señores colegas me dijeron que en la reunión del pasado 15 de Noviembre de 2018 yo había aceptado contabilizar el ingreso como un pasivo y que eso no tenía presentación, por lo cual me coaccionaron a que como me estaban pagando yo no podía dejar unos EF. sin firmar, ante lo dicho por ellos dos consejeros los cuales me trataron mal y ante dicha situación, les di mis agradecimientos y me retiré.* (…)”

Son muchos los casos que conocemos en los que un colega quiere sobreponerse sobre otro. Como si cada colega vencido aumentara la valía de uno.

También son varias las situaciones en las que se alega que por haber pagado honorarios al profesional contable este debe firmar los estados financieros. No compartimos esta posición. La vida nos ha enseñado que a pesar de mucho trabajo hay ocasiones en las que no se puede preparar la información requerida y otros casos en los que los datos tienen errores o son inciertos en cuantías significativas.

La cuestión radica en la equivocada creencia según la cual lo único que pueden hacer los contadores preparadores es firmar estados financieros bien hechos. Ni estos profesionales son responsables de conseguir toda la información ni en todo caso pueden corregirla.

Para nosotros es perfectamente viable que un contador preparador firme unos estados financieros con observaciones, que bien podrían llamarse salvedades. El que ha trabajado honestamente está en el derecho de hacer constar la situación en que se encuentra. Esta facultad no se le puede arrebatar por un contrato ni se pierde por el hecho de haber recibido pagos.

Lo esencial de un contador es actuar ceñido a la verdad. El que presione para que se actúe de otra manera debería ser castigado por hacerlo, más si son también contadores públicos.

Presentados los estados financieros al órgano competente, junta directiva o asamblea general, éste deberá tramitar la situación, ya se oyendo el parecer de sus miembros entendidos, ya se contratando opiniones de expertos. Hecho esto el órgano deberá tomar una posición y asumir responsabilidad por ella. Ni aún así podrá forzarse al contador preparador a firmar sin observaciones. El retiro de este no tendrá justa causa, porque las desavenencias técnicas no tienen ese carácter.

Muchos contadores dejan los trabajos como se dice botados, dizque para no comprometerse. Esto también es incorrecto. Si las cosas están mal hay que dejar constancia de ello y no salir corriendo, dejando las cosas a medias y sin que se conozca a ciencia cierta su estado.

A veces el profesional viene a descubrir que sus clientes son delincuentes. En estos casos tampoco es válido salir corriendo. Tendrá que acudir a la Policía y pedir la protección necesaria para decir lo que no querían oír.

*Hernando Bermúdez Gómez*